



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-A/MPR

Rioja, 13 de junio del 2023.

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 015-2023-I.E.N° 00892-R.P-NC de fecha 10.05.2023, solicitando apoyo económico para realizar actividades deportivas, sociales y culturales en la Institución Educativa N° 00892 del Caserío Ricardo Palma, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 34° Aniversario de su Creación Institucional; Informe Técnico N° 033-2023-GDS/MPR de fecha 31.05.2023; Informe N° 123-2023-GPyP/MPR de fecha 08.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001144 de fecha 08.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 275-2023-A/MPR de fecha 12.06.2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, con Oficio Múltiple N° 015-2023-I.E.N° 00892-R.P-NC de fecha 10.05.2023, con registro de Mesa de Partes N° 6864 de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por el Director de la Institución Educativa N° 00892 "Ricardo Palma", Sr. Jamashaky Miasatu Briones Cieza, identificado con DNI N° 40777319, solicitando apoyo económico para realizar actividades deportivas, sociales y culturales en la Institución Educativa N° 00892 del Caserío Ricardo Palma, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 34° Aniversario de su Creación Institucional, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2023-GDS/MPR de fecha 31 de mayo del 2023, se ha constatado que el Director de la Institución Educativa N° 00892, Sr. Jamashaky Miasatu Briones Cieza, solicita apoyo económico para realizar actividades deportivas, sociales y culturales en la Institución Educativa N° 00892 del Caserío Ricardo Palma, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 34° Aniversario de su Creación Institucional, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 123-2023-GPyP/MPR de fecha 08 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Director de la Institución Educativa N° 00892, Sr. Jamashaky Miasatu Briones Cieza, por la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, una Subvención Económica de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), a favor del Director de la Institución Educativa N° 00892, Sr. Jamashaky Miasatu Briones Cieza, identificado con DNI N° 40777319, para realizar actividades deportivas, sociales y culturales en la Institución Educativa N° 00892 del Caserío Ricardo Palma, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en conmemoración del 34° Aniversario de su Creación Institucional, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
  
Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Desarrollo Social.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.